



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6086/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día cinco de diciembre del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6086, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“¿Se cuenta con estandarización de los tiempos de incapacidad temporal para las enfermedades?, de ser así favor proporcionarlo. ¿Se cuenta con metodología para evaluación de los riesgos biológicos en los lugares de trabajo con mayor exposición del ISSS? (por ejemplo, los laboratorios de microbiología), ¿Cuál es la metodología utilizada?”** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Regulación Técnica en Salud del ISSS y Jefatura del Departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, en relación al requerimiento uno se proporciona el link de la Norma para el Otorgamiento de Incapacidades Temporales y Licencias por Maternidad a los Asegurados del ISSS Julio 2014_Con Adenda mayo 2018, asimismo, la Jefatura del Departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente del ISSS, detallo que para el requerimiento número dos, que al momento de realizar la identificación de los riesgos biológicos en el ISSS, es mediante la inspección de los lugares de trabajo más no una evaluación, sin embargo, para los Laboratorios Clínicos, con base a la Organización Mundial de la Salud, Manual de bioseguridad en el laboratorio, 3a ed., Lineamientos Técnicos sobre Bioseguridad aplicables a todo el Sistema Nacional de Salud y el perfil bacteriológico, se logra determinar qué nivel de Bioseguridad se requiere en los laboratorios de la red del ISSS, aplicando las medidas de Bioseguridad Nivel 2 y 3.

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a la Norma para el Otorgamiento de Incapacidades Temporales y Licencias por Maternidad a los Asegurados del ISSS Julio 2014_Con Adenda mayo 2018 (Incluida en páginas #15, 16 y 17), a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/iss/documents/239777/download>

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202